

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN
PLANTA DE PERSONAL**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE SOLEDAD**

CERTIFICA

Que una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recursos Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MEJORAR LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN EL MANEJO DE REGISTROS DE LA POBLACION VICTIMA PARA CUMPLIR A CABALIDAD LAS FUNCIONES DE SEGUIMIENTO, ORIENTACION, ATENCION OPORTUNA GARANTIAS DE DERECHOS Y EJECUCION PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998 y la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Soledad a los 01 día del mes de septiembre de 2002.


YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano
Alcaldía de Soledad